



La Piedad, Michoacán, 14/octubre/2025

Oficio No. 150/2025

ASUNTO: Segundo Reporte Trimestral – U079

RAMÓN JÍMENEZ LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
P R E S E N T E

A través de la presente hago entrega del segundo informe trimestral, en seguimiento al numeral XV Seguimiento de los proyectos y recursos asignados, de los Criterios Generales para la Distribución de Recursos Asignados al Programa presupuestario U079 "Expansión de la Educación Media Superior y Superior" (Tipo Superior) en el ejercicio fiscal 2025, en específico al numeral XV.1. En cumplimiento al calendario siguiente:

Informe trimestral	Período de entrega
Primero (abril-junio)	1° al 15 de julio 2025
Segundo (julio-septiembre)	1° al 15 de octubre de 2025
Tercero (octubre-diciembre)	2 al 15 de enero de 2026

Se adjunta formato de seguimiento del avance físico-financiero en archivo Excel, así como PDF con las rúbricas y firmas correspondientes, además de la nota informativa correspondiente.

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica®

"Con la ciencia y la tecnología hacia nuestro ideal"

CHRISTIAN OMAR MARTÍNEZ CÁMARA
DIRECTOR

Ccp. Archivo/ JZR/ COMC



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Tecnológico # 2000, Meseta de los Laureles, C.P. 59370,
La Piedad, Mich. Tels. 01 (352) 52 62294, 52 62369, 52 60680,
E-mail: dir_piedad@tecnm.mx | www.tecnm.mx
<https://piedad.tecnm.mx>





NOTA INFORMATIVA
SEGUNDO REPORTE TRIMESTRAL - U079

Hago de su conocimiento la relación de actividades inherentes al ejercicio del Programa U079 2025 por parte del Instituto Tecnológico de La Piedad, para el ejercicio del segundo informe al día 14 de octubre de 2025.

1. Capacitación por parte BBVA para ACTIVAR los tokens y operar la banca electrónica.
2. Activación de Tokens.
3. Envío de recibo institucional a la dirección de finanzas.
4. Envío de contactos para gestiones relacionadas con el programa U079 ante el Gobierno del Estado de Michoacán, Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP) y el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo (CADPE).
5. Solicitud para celebración del convenio entre el Instituto Tecnológico de La Piedad (ITLP) y el CADPE.
6. Firma del Convenio ITLP-CADPE (CADPE-EM-CCOOR-012/2025)
7. Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.
8. Alta de usuarios en el sistema del CADPE para los procesos de licitación.
9. Llenado de formatos del CADPE para procesos de licitación.
10. Designación de funcionarios públicos para la contraloría social y los avances físico-financieros del programa presupuestario U079.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Av. Tecnológico # 2000, Meseta de los Laureles, C.P. 59370,
La Piedad, Mich. Tels. 01 (352) 52 62294, 52 62369, 52 60680,
E-mail: dir_piedad@tecnm.mx | www.tecnm.mx
<https://piedad.tecnm.mx>



Programa presupuestario "Expansión de la Educación Media Superior y Superior (Educación Superior), para el ejercicio fiscal 2025"

Nombre del proyecto:

Inclusión y permanencia U078: Equipamiento para el crecimiento del Instituto Tecnológico de La Piedad 2026-2027

PROYECTO DIRIGIDO A:				
Modalidad 1. Ampliación de nueva (s) escuelas, plantales o unidades educativas:	Modalidad 2.a) Creación de nuevos programas educativos	☒	Modalidad 2. b) Incremento de Matrícula en Programas Educativos de TSU o Profesional asociado y Licenciatura que aún no cuentan con al menos una generación de egresados (programas de reciente creación)	Modalidad 3. Proyectos de Equipamiento
				☒

Fecha de entrega de los recursos

15 de agosto de 2025

Avance financiero (pesos)		Avance físico	
Monto ejercido al tercer trimestre 2025	0.00%		0.00%
Intereses generados a la fecha			

Costo total del Proyecto 2025 (Por rubro)			
Obra (pesos)	Programa Educativo (pesos)	Equipamiento (pesos)	Total (pesos)
		\$ 9,988,499.00	\$ 9,988,499.00

Meta Académica del proyecto:

A través del programa, se apoyarán a 325 programas educativos, por lo que para el ciclo 2025-2027 la institución incrementará su matrícula en 325 estudiantes esto es, la institución pasará de 1043 estudiantes del ciclo escolar 2024-2025 a 1217 en el ciclo escolar 2025-2026 y 1371 estudiantes en el ciclo escolar 2026-2027.

Documentación
comprobatoria
(Carpeta en OneDrive)

56

EQUIPAMIENTO

Número de Meta	Número de Acción	Descripción	Concepto	Costo unitario \$	Cantidad requerida	Unidad de medida	Recurso solicitado 2025	Justificación	Fecha programada para conclusión de la acción	No. de Contrato	Fecha de entrega del bien	No. de Factura con CFDI	Monto ejercido del bien con IVA (pesos)	No. de Acta de entrega
1.1	1.1.1	Kit de sensores con Original Arduino Uno R4 Minima, Smart IoT y Basic Sensor Projects with Online Tutorials, Adecuado para Edad 8+ Beginners (Original Arduino Uno R4 Minima included)	Kit de sensores con Arduino Original	2,122.00	20	Pieza	42,440	Equipo necesario que cubre los contenidos de capacitación desde la implementación de Internet de las cosas para recopilar directamente datos de sensores a la planta de cultivo inteligente para una conexión segura a Internet, y así nuestros programas de estudio se alinean al Plan México e inciden en los distintos proyectos de semiconductores, electrónica, electromovilidad, farmacéutica y dispositivos médicos, transporte red ferroviaria, etc.	31 de diciembre de 2025					
1.1	1.1.1	Raspberry Pi 5 8GB Fuente Oficial Carcasa Ventilador Disipador SD 64GB Cable HDMI	Raspberry Pi con fuente de poder	4,036.00	20	Pieza	80,720	Equipo necesario que cubre los contenidos de capacitación para la implementación de un servidor de IoT o gateway para gestionar dispositivos conectados con sensores a través de Internet, y así nuestros programas de estudio se alinean al Plan México e inciden en los distintos proyectos de semiconductores, electrónica, electromovilidad, farmacéutica y dispositivos médicos, transporte red ferroviaria, etc.	31 de diciembre de 2025					
1.1	1.1.1	Impresora 3D, 500 mm1a, 110° - 120° C,	Impresora 3D 500 mm1a	76,889.00	4	Pieza	307,556	Equipo necesario para la realización de prácticas donde las impresoras sirven para el desarrollo de nuevos dispositivos, complementando con dispositivos inteligentes y de automatización incluyendo IA e IoT, y así nuestros programas de estudio se alinean al Plan México e inciden en los distintos proyectos de semiconductores, electrónica, electromovilidad, farmacéutica y dispositivos médicos, transporte red ferroviaria, etc.	31 de diciembre de 2025					
1.1	1.1.1	Pantalla AI 85 pulgadas Neo QLED 4K	Pantalla 85"	62,999.00	2	Pieza	125,998	Equipo necesario para visualización e interacción durante las prácticas de los diferentes programas educativos, sobre todo el de nueva creación de inteligencia artificial, y así nuestros programas de estudio se alinean al Plan México e inciden en los distintos proyectos de semiconductores, electrónica, electromovilidad, farmacéutica y dispositivos médicos, transporte red ferroviaria, etc.	31 de diciembre de 2025					
1.1	1.1.1	Switch con 48 Puertos 1025G SFP+ 6P 100G	Switch para RED	168,000.00	1	Pieza	168,000	Equipo necesario que facilita la comunicación entre servidores con GPUs (NVIDIA DDX Workstations con RTX6100/160), para acelerar el entrenamiento de modelos de IA, al reducir los tiempos de latencia de datos entre servidores y estaciones de trabajo, y así nuestros programas de estudio se alinean al Plan México e inciden en los distintos proyectos de semiconductores, electrónica, electromovilidad, farmacéutica y dispositivos médicos, transporte red ferroviaria, etc.	31 de diciembre de 2025					

Nombre del proyecto:

Inclusión y permanencia U079: Equipamiento para el crecimiento del Instituto Tecnológico de La Piedad 2026-2027

1.1	1.1.1	Servidor con procesador Intel Xeon Gold 5418Y 2GHz, 16GB DDR5, 2TB, 3.5", SATA III, Rack (2U) — no Sistema Operativo Instalado	Servidor para RED	103,170.00	1	Pieza	103,170	Equipo necesario para el interconexión de redes de la y Machine Learning, por su alto desempeño para analizar redes neurales profundas más rápido que en estaciones de trabajo convencionales, así como el poder realizar capacitaciones de los canales de nueva creación como lo es en este caso ingeniería en inteligencia artificial, y así nuestros programas de estudio se alinean al Plan México e inciden en los distintos proyectos de semiconductores, electrónica, electromovilidad, farmaductos y dispositivos médicos, transporte red ferroviaria, etc.					31 de diciembre de 2025
1.1	1.1.1	Dispositivo para red Mesh, hasta 5013 Mbps, Cobertura hasta 513 Metro.	Access point Red Mesh	5,100.00	1	Pieza	5,100	Equipo necesario para la conexión e interconexión de dispositivos en las diferentes prácticas de redes donde se implemente con velocidades de equipos de IoT, y así nuestros programas de estudio se alinean al Plan México e inciden en los distintos proyectos de semiconductores, electrónica, electromovilidad, farmaductos y dispositivos médicos, transporte red ferroviaria, etc.					31 de diciembre de 2025
1.1	1.1.1	Cámara Bullet HDCVI 4K/8 Megapíxeles/Lente de 2.8 mm/WDR Real 120 dB/R 20 MTS / IP67 / IOT/PIR inteligente 10 MTS	Cámara Wifi	1,086.00	10	Pieza	10,860	Dispositivos necesarios para la realización de prácticas donde se interactúen con IoT y la visualización y administración de imágenes, lo cual contribuye a mantener los sistemas actuales que permitan un desarrollo de los y las estudiantes, y así nuestros programas de estudio se alinean al Plan México e inciden en los distintos proyectos de semiconductores, electrónica, electromovilidad, farmaductos y dispositivos médicos, transporte red ferroviaria, etc.					31 de diciembre de 2025
1.1	1.1.1	Enchufe Inteligente WIFI Bluetooth, Mini Multifuncional	Enchufe inteligente	460.00	10	Pieza	4,600	Equipo necesario para realizar prácticas de IoT, que permitan el desarrollo de nuevas tecnologías interactuando con dispositivos de última generación, y así nuestros programas de estudio se alinean al Plan México e inciden en los distintos proyectos de semiconductores, electrónica, electromovilidad, farmaductos y dispositivos médicos, transporte red ferroviaria, etc.					31 de diciembre de 2025
1.1	1.1.1	Interruptor de luz Inteligente 2 vías.	Interruptor inteligente	840.00	10	Pieza	5,400	Equipo necesario para realizar prácticas de IoT, que permitan el desarrollo de nuevas tecnologías interactuando con dispositivos de última generación, y así nuestros programas de estudio se alinean al Plan México e inciden en los distintos proyectos de semiconductores, electrónica, electromovilidad, farmaductos y dispositivos médicos, transporte red ferroviaria, etc.					31 de diciembre de 2025
1.1	1.1.1	Bocina con asistente de voz inteligente (Tipo o marca 1)	Asistente inteligente (Tipo 1)	1,299.00	5	Pieza	6,495	Equipo necesario para realizar prácticas de IoT, que permitan el desarrollo de nuevas tecnologías interactuando con dispositivos de última generación como los asistentes de voz de las marcas más utilizadas, y así nuestros programas de estudio se alinean al Plan México e inciden en los distintos proyectos de semiconductores, electrónica, electromovilidad, farmaductos y dispositivos médicos, transporte red ferroviaria, etc.					31 de diciembre de 2025
1.1	1.1.1	Bocina con asistente de voz inteligente (Tipo 2 o marca 2)	Asistente inteligente (Tipo 2)	900.00	5	Pieza	4,900	Equipo necesario para realizar prácticas de IoT, que permitan el desarrollo de nuevas tecnologías interactuando con dispositivos de última generación como los asistentes de voz de las marcas más utilizadas, y así nuestros programas de estudio se alinean al Plan México e inciden en los distintos proyectos de semiconductores, electrónica, electromovilidad, farmaductos y dispositivos médicos, transporte red ferroviaria, etc.					31 de diciembre de 2025

Programa presupuestario "Expansión de la Educación Media Superior y Superior (Educación Superior), para el ejercicio fiscal 2025"

Nombre del proyecto:	Inclusión y permanencia U079: Equipamiento para el crecimiento del Instituto Tecnológico de La Piedad 2026-2027
----------------------	---

1.1	1.1.1	Estaciones de trabajo, con procesador Intel® Xeon® W3-2423, Windows 11 Pro for Workstations (8 núcleos), Gráficos RTX A400, 4 GB GDDR6, 4 mDP, 16 GB 1 x 16 GB, DDR5, 4800 MT/s, RDIMM, ECC, SSD M.2 NVMe PCIe de 512 GB clase 40	Estación de trabajo	86,250.00	20	Pieza	1,725,000	Equipo necesario para realizar prácticas de inteligencia artificial especialmente en los de desarrollo y entrenamiento de modelos de IA, que permita el desarrollo de nuevos tecnologías y así nuestros programas de estudio se alinean al Plan México e inciden en los distintos proyectos de semiconductores, electrónica, electromovilidad, farmacéutica y dispositivos médicos, transporte red ferroviaria, etc	31 de diciembre de 2025										
1.1	1.1.1	Monitor de 27", 1920 x 1080, Altura, inclinación, rotación y giro, 1 HDMI 1.4 (HDCP 1.4) (admite hasta FHD 1920 x 1080)	Monitor para estación de trabajo 27"	6,132.00	20	Pieza	122,640	Equipo necesario para que en conjunto con las estaciones de trabajo permitan interactuar en la realización de prácticas de inteligencia artificial especialmente en los de desarrollo y entrenamiento de modelos de IA, que permita el desarrollo de nuevas tecnologías, y así nuestros programas de estudio se alinean al Plan México e inciden en los distintos proyectos de semiconductores, electrónica, electromovilidad, farmacéutica y dispositivos médicos, transporte red ferroviaria, etc	31 de diciembre de 2025										
1.1	1.1.1	Silla estable de malla, con descansabrazos 20x19"	Silla estable	3,586.00	20	Pieza	71,720	Equipo necesario para trabajar con las estaciones de trabajo donde se realicen prácticas dentro del laboratorio de inteligencia artificial, y así nuestros programas de estudio se alinean al Plan México e inciden en los distintos proyectos de semiconductores, electrónica, electromovilidad, farmacéutica y dispositivos médicos, transporte red ferroviaria, etc	31 de diciembre de 2025										
1.1	1.1.1	Mesa para capacitación, rectangular 60x24"	Mesa para capacitación	6,182.00	20	Pieza	123,640	Equipo necesario para colocar estaciones de trabajo donde se realicen prácticas dentro del laboratorio de inteligencia artificial, y así nuestros programas de estudio se alinean al Plan México e inciden en los distintos proyectos de semiconductores, electrónica, electromovilidad, farmacéutica y dispositivos médicos, transporte red ferroviaria, etc	31 de diciembre de 2025										
1.1	1.1.1	Conectores RJ45 Cat 5, Paquete De 100 Piezas	Conector RJ45	350.00	1	Pieza	350	Equipo necesario para una correcta instalación de dispositivos de red que facilite la comunicación entre servicios y así nuestros programas de estudio se alinean al Plan México e inciden en los distintos proyectos de semiconductores, electrónica, electromovilidad, farmacéutica y dispositivos médicos, transporte red ferroviaria, etc	31 de diciembre de 2025										
1.1	1.1.1	Bobina de cable UTP 100 por ciento cobre/Categoría 6 / Color blanco/interior / 305 Metros	Bobina de cable UTP	3,200.00	2	Pieza	6,400	Equipo necesario para una correcta instalación de dispositivos de red que facilite la comunicación entre servicios y así nuestros programas de estudio se alinean al Plan México e inciden en los distintos proyectos de semiconductores, electrónica, electromovilidad, farmacéutica y dispositivos médicos, transporte red ferroviaria, etc	31 de diciembre de 2025										
1.1	1.1.1	Kit de Rack estándar 19, 24 UR con dos charolas y PDU (8 lomas).	Rack para Switch	7,800.00	1	Pieza	7,800	Equipo necesario para una correcta instalación de dispositivos de red que facilite la comunicación entre servicios y así nuestros programas de estudio se alinean al Plan México e inciden en los distintos proyectos de semiconductores, electrónica, electromovilidad, farmacéutica y dispositivos médicos, transporte red ferroviaria, etc	31 de diciembre de 2025										
1.2	1.2.1	Computadora 9ma generación con Procesador Intel Core i5-12450HX de 12va. generación (núcleos E de hasta 3.10 GHz núcleos P de hasta 4.40 GHz).	Computadora Log 9ma generación.	15,300.00	30	Pieza	459,000	Equipo especial para correr software especializado de diversas áreas	31 de diciembre de 2025										
1.2	1.2.1	Software de las áreas de logística, ventas y contabilidad	Nompaq	1,604.00	30	Licencia anual	48,120	Software especializados para lograr realizar prácticas cercanas a la vida laboral real.	31 de diciembre de 2025										
1.2	1.2.1	Software de las áreas de logística, ventas y contabilidad	Compapq	744.00	30	Licencia anual	22,320	Software especializados para lograr realizar prácticas cercanas a la vida laboral real.	31 de diciembre de 2025										
1.2	1.2.1	Software de las áreas de logística, ventas y contabilidad	Kit de sistema de logística	1,384,746.00	1	Kit	1,384,746	Software especializados para lograr realizar prácticas cercanas a la vida laboral real.	31 de diciembre de 2025										

Nombre del proyecto:

Inclusión y permanencia U079: Equipamiento para el crecimiento del Instituto Tecnológico de La Piedad 2026-2027

Programa presupuestario "Expansión de la Educación Media Superior y Superior (Educación Superior), para el ejercicio fiscal 2025"

Nombre del proyecto:

Inclusión y permanencia U079: Equipamiento para el crecimiento del Instituto Tecnológico de La Piedad 2025-2027

2.2	2.2.1	KI Entrenador en Control de Motores con PLC y HMI, con 3 segmentos: Módulo de PLC Módulo HMI Módulo de control de motores Cuenta con un panel básico de manejo facilitado.	KI Entrenador en Control de Motores con PLC y HMI	330,600.00	1	pieza	330,600	La adquisición de un KI Entrenador en Control de Motores con PLC y HMI es esencial para que los estudiantes adquieran experiencia práctica en automatización industrial.	31 de diciembre de 2025					
2.2	2.2.1	Entrenador en Variador de Frecuencia con IoT. Fabricada en perfil de aluminio anodizado con superficies de trabajo. Ruedas de goma. Un módulo de variador de frecuencia que opera a 220 VCA. Una tarjeta del protocolo de comunicación industrial Profinet. Un motor de corriente alterna trifásico. Un módulo con botón de encendido y paro de emergencia. Un módulo con botones y potenciómetro para el control de arranque, paro, velocidad e inversión de giro del motor. Bastidores horizontales para el alojamiento de los módulos.	Entrenador en Variador de Frecuencia con IoT	466,278.00	1	pieza	466,278	Este kit permitirá a los estudiantes programar, monitorear y optimizar el control de motores en tiempo real mediante tecnologías IoT, alineando su aprendizaje con los estándares de la Industria 4.0 y mejorando su preparación para entornos industriales automatizados.	31 de diciembre de 2025					
2.3	2.3.1	Impresora para filamento diámetro 1.75mm. Cama autoajustable, con cabezal y refrigerador. Junta de 4mm. a 2mm. Con programación de paro de emergencia, rendimiento energético y no break interno, con 4 tipos de cambio de filamento, Modelo BambuLab, pantalla táctil, consumo energético de 1000W, dimensión de impresión 400 x 400 x 487mm, compatible con materiales TPU, PLA, fibra de carbono, nylon, ABS, PETG y ABS Plus.	Impresora 3D	61,000.00	10	Unidad	610,000	Las impresoras son necesarias para modelar diseños, fabricar prototipos y adquirir conocimientos CAD CAM necesarios en las industrias de cualquier índole en la actualidad.	31 de diciembre de 2025					
2.4	2.4.1	Sistema Composición de Neumática y Electroneumática de SMC/Válvulas de accionamiento manual/mecánico, válvulas de accionamiento neumático, válvulas reguladoras de caudal/bloqueo, cilindros de simple efecto, cilindros de doble efecto, unidad de tratamiento de aire con válvula distribuidora 3/2, electroválvulas, módulos de control, fuente de alimentación, conmutador ON/OFF.	Sistema PNEU-405 Composición de neumática y Electroneumática	362,465.00	2	pieza	724,930	Es esencial para que los estudiantes de Ingeniería en Mecatrónica adquieran habilidades prácticas en automatización y control, conocimientos fundamentales en la industria moderna.	31 de diciembre de 2025					
				TOTALES			9,968,499.00						0.00	

Programa presupuestario "Expansión de la Educación Media Superior y Superior (Educación Superior), para el ejercicio fiscal 2025"

Nombre del proyecto:

Inclusión y permanencia U079: Equipamiento para el crecimiento del Instituto Tecnológico de La Piedad 2026-2027

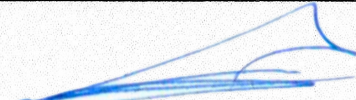
En el marco de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y, en su caso, la ley local respectiva en la materia y demás disposiciones aplicables, las IPES participantes deberán incorporar en su portal oficial web, la información relacionada con el ejercicio de los recursos asignados, la cual deberá coincidir con los reportes trimestrales, dando aviso a cada UR.

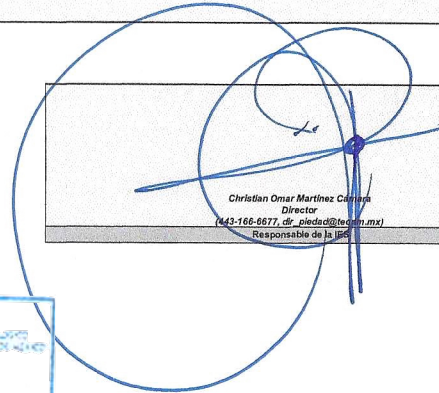
<http://ipiedad.tecnm.mx>

Evidencia documental
(Captura de pantalla)



Observaciones:


Jorge Zurita Ramos
Subdirector de Planeación y Vinculación
(552-102-3089, plan_piedad@tecnm.mx)
Responsable del proyecto


Christian Omar Martínez Corona
Director
(443-166-6677, dir_piedad@tecnm.mx)
Responsable de la IPES





Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo

Sub - dependencia Dirección General

Oficina Subdirección Jurídica

No. de oficio CADPE-SJ-1106/2025

Expediente

Asunto:

Atención a oficio No. DIR 122/2025

"50 Aniversario de los Santuarios de la Mariposa Monarca"

Morelia, Michoacán, 10 de septiembre de 2025

MCIA. Christian Omar Martínez Cámara

Director General del Instituto Tecnológico de La Piedad

P r e s e n t e

En atención a su oficio No. **DIR 122/2025**, fechado el 10 del mes y año en curso y recibido en este Comité con la misma data, mediante el cual solicita la celebración del Convenio de Coordinación de Acciones entre el **Instituto Tecnológico de La Piedad** y el CADPE, que le permita llevar a cabo los procedimientos de contratación a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, con cargo a recursos federales; al respecto me permito informarle:

Una vez efectuada la revisión de los documentos adjuntos a su solicitud, se determina procedente, por lo que me permito remitir a Usted, en tres tantos originales, el Convenio Número **CADPE-EM-CCOOR-012/2025**, debiendo suscribirlos al margen y calce y posteriormente devolverlos a este Comité, dentro de un término no mayor a veinticuatro horas, contadas a partir de su fecha de recepción, lo anterior para gestionar la publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo para que surta efectos legales procedentes.

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente


Gabriela Zepeda Villaseñor
Directora General del Comité de
Adquisiciones del Poder Ejecutivo



COMITE DE ADQUISICIONES
DEL PODER EJECUTIVO
MORELIA, MICH.
GOBIERNO DEL ESTADO


c.c.p. -Dr. en D. Rodolfo García García. -Subdirector Jurídico del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo. -Para su control y seguimiento.
RGG/viar*



MICHOACÁN ES
MEJOR



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

CONVENIO NÚMERO CADPE-EM-CCOOR-012/2025.

CONVENIO DE COORDINACIÓN DE ACCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. **GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA GENERAL** Y POR LA OTRA, **EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PIEDAD**, REPRESENTADO POR EL MCIA. **CHRISTIAN OMAR MARTÍNEZ CÁMARA**, EN CUANTO **DIRECTOR GENERAL**, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL COMITÉ"** Y **"EL SOLICITANTE"**, RESPECTIVAMENTE, Y PARA REFERIRSE EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

1. "EL COMITÉ" DECLARA:

1.1 Que el presente instrumento jurídico se celebra de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el artículo 1° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (*sic*) del Estado de Michoacán de Ocampo; y, los artículos 27 y 28 de las Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán, para el ejercicio fiscal 2025.

1.2 Que conforme a lo establecido en el artículo 37, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán forma parte de la Administración Pública Paraestatal, encargado de definir, conducir y aplicar los lineamientos en materia de adquisiciones, contratos y arrendamientos a que se refiere el artículo 1° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (*sic*) del Estado de Michoacán de Ocampo.

1.3 Que el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, se encuentra registrado ante el CompraNet como Unidad Compradora, bajo la clave 916039984.

1.4 Que la Directora General del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, cuenta con las facultades necesarias para la firma del presente convenio, de acuerdo a lo previsto en los artículos 18 y 19, fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del

RGG/VIAR



Gobierno de
Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

Juan B. Ceballos N° 441, en la Colonia Nueva Chapultepec,
C.P. 58280, Morelia, Michoacán, México
Tel. (443) 113-09-00,
juridicocontratos@michoacan.gob.mx
www.cadpe.michoacan.gob.mx



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

Estado de Michoacán, y, artículo 12, fracciones I, VI, VII, VIII, X, XI, XIII y XXI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (*sic*) del Estado de Michoacán de Ocampo.

1.5 Que señala como su domicilio para todos los efectos legales del presente convenio, el ubicado en el No. 441, de la calle Juan B. Ceballos, de la colonia Nueva Chapultepec, de esta ciudad de Morelia, Michoacán.

2. "EL SOLICITANTE" DECLARA:

2.1 Que el Instituto Tecnológico de La Piedad, es una institución que tiene por objeto, entre otros, prestar, desarrollar, coordinar y orientar servicios de educación superior tecnológica, en los niveles técnico superior universitario, licenciatura y posgrado, en las modalidades escolarizada, no escolarizada -a distancia- y mixta; así como la educación continua y otras formas de educación.

2.2. Que conforme al artículo 8º, fracción II del Decreto que crea el Tecnológico Nacional de México, es facultad y obligación del Director General, celebrar convenios y toda clase de instrumentos jurídicos relacionados para el logro de sus objetivos y cumplimiento de sus funciones.

2.3 Que para el cumplimiento de sus objetivos, el Instituto Tecnológico de La Piedad, requiere realizar adquisiciones de bienes y servicios con cargo a fondos otorgados por la Federación, que para su ejercicio se debe aplicar la normatividad correspondiente al ámbito federal, por lo cual, se requiere la intervención y el apoyo del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo del Estado, como Unidad Compradora.

2.4 Que el Director General, está facultado para llevar a cabo la celebración del presente acuerdo de voluntades acorde a lo establecido por el 8º, fracciones II y XVII del Decreto que crea el Tecnológico Nacional de México.

2.5 Que señala como su domicilio para todos los efectos legales del presente convenio, el ubicado en Av. Tecnológico No. 2000, Col. La Meseta de Los Laureles, C.P. 59370, en el municipio de La Piedad, Michoacán.





2021 - 2027



Comité de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

CLÁUSULAS:

PRIMERA. El presente convenio tiene por objeto coordinar las acciones entre **"LAS PARTES"** para el cumplimiento de los procedimientos de adquisición y servicios con cargo a recursos federales, ya sean totales o parciales, para el Instituto Tecnológico de La Piedad, con la intervención y apoyo del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo del Estado.

SEGUNDA. "EL SOLICITANTE" deberá presentar a **"EL COMITÉ"** solicitud de compra de bienes o contratación de servicios, previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con cargo a recursos federales. Dicha solicitud deberá presentarse oportunamente, conforme al Programa Anual de Adquisiciones de **"EL SOLICITANTE"**, a fin de que **"EL COMITÉ"** realice la programación del procedimiento licitatorio de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley mencionada.

TERCERA. "EL COMITÉ" llevará a cabo los distintos procedimientos de adquisición de bienes o servicios, con cargo a recursos federales, para el Instituto Tecnológico de La Piedad, conforme a los procedimientos contemplados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, considerando para tal efecto los montos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

CUARTA. "EL SOLICITANTE" se compromete a acompañar a la solicitud a que se refiere la cláusula primera, toda la información y requisitos necesarios a fin de que **"EL COMITÉ"** esté en posibilidades de instrumentar el procedimiento de adquisición que corresponda de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

QUINTA. Cuando el procedimiento a instrumentar se refiera a una licitación pública **"EL SOLICITANTE"** se compromete a realizar el pago de derechos por concepto de publicación de convocatoria y/o resumen de la misma, tanto en el Diario Oficial de la Federación, así como a realizar los pagos por concepto de gastos que requiera **"EL COMITÉ"** para lograr este propósito.

SEXTA. "EL SOLICITANTE" realizará todas aquellas acciones, elaborará los documentos y presentará los requerimientos de materiales, en los tiempos establecidos por **"EL COMITÉ"**, a efecto de cumplir la programación de los actos licitatorios, siempre y cuando dichas acciones, documentos y requerimientos de materiales sean necesarios para el debido desarrollo del procedimiento de compra instrumentado por **"EL COMITÉ"**,

RGG/VIAR



Gobierno de
Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

Juan B. Ceballos N° 441, en la Colonia Nueva Chapultepec,
C.P. 58280, Morelia, Michoacán, México
Tel. (443) 113-09-00,
juridicocontratos@michoacan.gob.mx
www.cadpe.michoacan.gob.mx



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

por lo que **"EL SOLICITANTE"** se compromete a dar respuesta inmediata a las solicitudes que le realice **"EL COMITÉ"**.

SÉPTIMA. **"EL SOLICITANTE"** se obliga a informar de inmediato a **"EL COMITÉ"**, el incumplimiento de las obligaciones contractuales del proveedor o prestador de servicios respectivo, lo anterior para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

OCTAVA. El presente convenio será obligatorio para **"LAS PARTES"** a partir de la fecha de su firma y hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, y podrá darse por concluido en cualquier momento con el aviso previo y por escrito de cualquiera de las partes.

NOVENA. **"LAS PARTES"** vigilarán que los servidores públicos que participen en la ejecución de acciones derivadas del presente convenio, se dirijan bajo los principios de eficiencia, eficacia, legalidad, imparcialidad y honradez.

DÉCIMA. **"LAS PARTES"** están de acuerdo en que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que los conflictos que se llegasen a presentar en cuanto a su interpretación, formalización y cumplimiento, serán resueltos de mutuo acuerdo. En el supuesto de que subsista discrepancia **"LAS PARTES"** manifiestan su conformidad en someterse a la jurisdicción y competencia de la Secretaría de Contraloría en el Estado de Michoacán, y si ésta lo considera necesario, de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Leído que fue el presente convenio por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma en la ciudad de Morelia, Michoacán, a los diez días del mes de septiembre de dos mil veinticinco.

POR **"EL COMITÉ"**



POR **"EL SOLICITANTE"**

C. GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO

COMITE DE ADQUISICIONES
DEL PODER EJECUTIVO
MORELIA, MICH.
GOBIERNO DEL ESTADO

MCIA. CHRISTIAN OMAR MARTÍNEZ
CÁMARA
DIRECTOR DEL INSTITUTO
TECNOLÓGICO DE LA PIEDAD





PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

DÉCIMA CUARTA SECCIÓN

Tel. 443-312-32-28

TOMO CLXXXIX

Morelia, Mich., Martes 16 de Septiembre de 2025

NÚM. 4

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo**

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Raúl Zepeda Villaseñor

Directora del Periódico Oficial

Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 36.00 del día

\$ 46.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO

CONVENIO NÚMERO CADPE-EM-CCOOR-012/2025.

CONVENIO DE COORDINACIÓN DE ACCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. **GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA GENERAL** Y POR LA OTRA, **EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PIEDAD**, REPRESENTADO POR EL MCIA. **CHRISTIAN OMAR MARTÍNEZ CÁMARA**, EN CUANTO **DIRECTOR GENERAL**, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ «**EL COMITÉ**» Y «**EL SOLICITANTE**», RESPECTIVAMENTE, Y PARA REFERIRSE EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ «**LAS PARTES**», AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. «EL COMITÉ» DECLARA:

1.1 Que el presente instrumento jurídico se celebra de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el artículo 1° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (sic) del Estado de Michoacán de Ocampo; y, los artículos 27 y 28 de las Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán, para el Ejercicio Fiscal 2025.

1.2 Que conforme a lo establecido en el artículo 37, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán forma parte de la Administración Pública Paraestatal, encargado de definir, conducir y aplicar los lineamientos en materia de adquisiciones, contratos y arrendamientos a que se refiere el artículo 1° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (sic) del Estado de Michoacán de Ocampo.

- 1.3 Que el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, se encuentra registrado ante el CompraNet como Unidad Compradora, bajo la clave 916039984.
- 1.4 Que la Directora General del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, cuenta con las facultades necesarias para la firma del presente convenio, de acuerdo a lo previsto en los artículos 18 y 19, fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán, y, artículo 12, fracciones I, VI, VII, VIII, X, XI, XIII y XXI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (sic) del Estado de Michoacán de Ocampo.
- 1.5 Que señala como su domicilio para todos los efectos legales del presente convenio, el ubicado en el No. 441, de la calle Juan B. Ceballos, de la colonia Nueva Chapultepec, de esta ciudad de Morelia, Michoacán.

2. «EL SOLICITANTE» DECLARA:

- 2.1 Que el Instituto Tecnológico de La Piedad, es una institución que tiene por objeto, entre otros, prestar, desarrollar, coordinar y orientar servicios de educación superior tecnológica, en los niveles técnico superior universitario, licenciatura y posgrado, en las modalidades escolarizada, no escolarizada -a distancia- y mixta; así como la educación continua y otras formas de educación.
- 2.2. Que conforme al artículo 8º, fracción II del Decreto que crea el Tecnológico Nacional de México, es facultad y obligación del Director General, celebrar convenios y toda clase de instrumentos jurídicos relacionados para el logro de sus objetivos y cumplimiento de sus funciones.
- 2.3 Que para el cumplimiento de sus objetivos, el Instituto Tecnológico de La Piedad, requiere realizar adquisiciones de bienes y servicios con cargo a fondos otorgados por la Federación, que para su ejercicio se debe aplicar la normatividad correspondiente al ámbito federal, por lo cual, se requiere la intervención y el apoyo del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo del Estado, como Unidad Compradora.
- 2.4 Que el Director General, está facultado para llevar a cabo la celebración del presente acuerdo de voluntades acorde a lo establecido por el 8º, fracciones II y XVII del Decreto que crea el Tecnológico Nacional de México.
- 2.5 Que señala como su domicilio para todos los efectos legales del presente convenio, el ubicado en Av. Tecnológico No. 2000, Col. La Meseta de Los Laureles, C.P. 59370, en el municipio de La Piedad, Michoacán.

CLÁUSULAS:

PRIMERA. El presente Convenio tiene por objeto coordinar las acciones entre «LAS PARTES» para el cumplimiento de los procedimientos de adquisición y servicios con cargo a recursos federales, ya sean totales o parciales, para el Instituto Tecnológico

de La Piedad, con la intervención y apoyo del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo del Estado.

SEGUNDA. «EL SOLICITANTE» deberá presentar a «EL COMITÉ» solicitud de compra de bienes o contratación de servicios, previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con cargo a recursos federales. Dicha solicitud deberá presentarse oportunamente, conforme al Programa Anual de Adquisiciones de «EL SOLICITANTE», a fin de que «EL COMITÉ» realice la programación del procedimiento licitatorio de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley mencionada.

TERCERA. «EL COMITÉ» llevará a cabo los distintos procedimientos de adquisición de bienes o servicios, con cargo a recursos federales, para el Instituto Tecnológico de La Piedad, conforme a los procedimientos contemplados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, considerando para tal efecto los montos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

CUARTA. «EL SOLICITANTE» se compromete a acompañar a la solicitud a que se refiere la cláusula primera, toda la información y requisitos necesarios a fin de que «EL COMITÉ» esté en posibilidades de instrumentar el procedimiento de adquisición que corresponda de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

QUINTA. Cuando el procedimiento a instrumentar se refiera a una licitación pública «EL SOLICITANTE» se compromete a realizar el pago de derechos por concepto de publicación de convocatoria y/o resumen de la misma, tanto en el Diario Oficial de la Federación, así como a realizar los pagos por concepto de gastos que requiera «EL COMITÉ» para lograr este propósito.

SEXTA. «EL SOLICITANTE» realizará todas aquellas acciones, elaborará los documentos y presentará los requerimientos de materiales, en los tiempos establecidos por «EL COMITÉ», a efecto de cumplir la programación de los actos licitatorios, siempre y cuando dichas acciones, documentos y requerimientos de materiales sean necesarios para el debido desarrollo del procedimiento de compra instrumentado por «EL COMITÉ», por lo que «EL SOLICITANTE» se compromete a dar respuesta inmediata a las solicitudes que le realice «EL COMITÉ».

SÉPTIMA. «EL SOLICITANTE» se obliga a informar de inmediato a «EL COMITÉ», el incumplimiento de las obligaciones contractuales del proveedor o prestador de servicios respectivo, lo anterior para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

OCTAVA. El presente Convenio será obligatorio para «LAS PARTES» a partir de la fecha de su firma y hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, y podrá darse por concluido en cualquier momento con el aviso previo y por escrito de cualquiera de las partes.

NOVENA. «LAS PARTES» vigilarán que los servidores públicos que participen en la ejecución de acciones derivadas del presente convenio, se dirijan bajo los principios de eficiencia, eficacia, legalidad, imparcialidad y honradez.

DÉCIMA. «LAS PARTES» están de acuerdo en que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que los conflictos que se llegasen a presentar en cuanto a su interpretación, formalización y cumplimiento, serán resueltos de mutuo acuerdo. En el supuesto de que subsista discrepancia «LAS PARTES» manifiestan su conformidad en someterse a la jurisdicción y competencia de la Secretaría de Contraloría en el Estado de

Michoacán, y si ésta lo considera necesario, de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Leído que fue el presente Convenio por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma en la ciudad de Morelia, Michoacán, a los diez días del mes de septiembre de dos mil veinticinco.

POR «EL COMITÉ»

C. GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
(Firmado)

POR «EL SOLICITANTE»

MCIA. CHRISTIAN OMAR MARTÍNEZ CÁMARA
DIRECTOR DEL INSTITUTO
TECNOLÓGICO DE LA PIEDAD
(Firmado)

=====

